

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

OSCAR RAÚL MARTÍNEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber en los autos caratulados: "González Antonio Eduardo y Zinni de González, Elsa María Teresa Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. N° 48.153, que el martillero Oscar Raúl Martínez, C.M.B.B 437, CUIT 20-04597017-0, subastará EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 10 HS., el colegio de Martilleros sito en calle Brandsen 148 de B. Blanca, pudiendo ser revisado el día 20 de febrero de 2018 en el horario de 11 a 12, 1/3 parte indivisa del lote de terreno de campo ubicado próximo a la estación "La Vitícola" del F. N. G. Roca, parte de la fracción a, del lote 9, designado como lote 4; mide 1909 m. 20 cm. de fte. al O, línea L-K, linda camino e/m con pte. lote 2, 3596 m. 48 cm. al S.E., línea K-R, linda con campo de María E. A. Caronti y ots.; 939 m. 20 cm. al E, línea R-Q, linda con pte. del campo de M. Bernetche de Harriet al N.O., línea quebrada de 2 tramos, de N.E. a S.O. 1179 m. 90 cm línea Q-S, 1998 m 59 cm línea S-L, lindando por este lado con lote 3, con superficie de 419 has, 17 as, 9 cas. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Parcela 1401 "C", partida 40.718, Matrícula 17.483. Reconoce deuda por impuesto ARBA \$ 2.918,80, M.B.B no registra deuda. Ocupado por: María Ángela Pietrasanta y Eduardo Huizenga en calidad de propietarios. Base (\$ 1.470.000). Oferta en sobre cerrado: Autorízase la oferta bajo sobres cerrados en Secretaría hasta dos días hábiles previo al que se fije para la subasta, el que deberá contener nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real y constituido, precio ofrecido y firma; de tratarse de personas jurídicas se deberá adjuntar también originales o copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación. En caso de igualdad de ofertas sin que exista puja, tendrá prioridad la postura presentada en primer término. Los sobres con las ofertas serán entregados a la sindicatura el día previo a la subasta por Secretaría a fin de ser abiertos al momento de iniciar el acto, resultando adquirente la mayor propuesta. No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no hayan acreditado previamente el pago de la garantía referida precedentemente en la cuenta perteneciente a estos autos o no cumplan con los recaudos señalados. En caso de igualdad de ofertas, tendrá prioridad la presentada en primer término. El saldo de precio deberá depositarse en el plazo de cinco días de aprobada la venta bajo apercibimiento de ley (conf. arts. 581 y 585 CPCC), haciéndose saber que deberá tomarse posesión del bien adquirido en el plazo de treinta días posteriores a la aprobación del acto, momento a partir del cual quedarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y demás contribuciones que graven al bien, incluidas las expensas. Hágase saber que en el mismo acto de aprobación de la venta se ordenará la devolución de las restantes garantías con relación a las ofertas recibidas y que no hubieren resultado adquirentes y que una vez firme dicha resolución se materializará la devolución mediante giro electrónico. Deberá depositarse en autos en caso de efectuarse ofertas en sobre cerrado, en garantía de la oferta deberá efectuarse el depósito de la suma de \$ 147.500 (10% de la base) en la cuenta de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Los oferentes deberán acompañar comprobante de dicho depósito junto con la oferta efectuada, y denunciar en tal oportunidad su número de cuenta y CBU a fin de efectuar la devolución de la garantía para el supuesto de no resultar adquirentes. En caso de tratarse de personas jurídicas se deberán adjuntar también originales o copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación. Asimismo y en caso de no existir oferentes, luego de transcurrida media hora, se procederá a la venta del bien sin base (conf. arts. cits.). Señá 10%. Sellado de Boleto 1,5% y la constitución, en el acto de la firma del boleto, de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C. Comisión: 5 % a cargo del adquirente (art. 261 LCQ), más adicional de ley, todo ello en dinero en efectivo. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2017. Fdo. María Fernanda Arzuaga, Abogada-Secretaria.

C.C. 47 / ene. 5 v. ene. 11

ALLENDE SANDRA LIDIA

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado 9, Dto. Jud. MdP, auto: "Castaño Leonarda s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: 19.482/05, hace saber que la Martillera Allende Sandra Lidia, R. 2464, dom. Av. J. Peralta Ramos N° 369 de Mar del Plata, Tel. (0223) 481-3877, rematará en el Colegio de Martilleros, calle Bolívar N° 2958 M.D.P. el 50% indiviso del bien propiedad de la fallida Sra. Castaño Leonarda con todo lo adherido y plantado al suelo, sito en calle Gianelli N° 334. Los días: 27 DE FEBRERO DE 2018 c/base \$ 47.500; o el 9 de marzo de 2018 c/base de \$ 35.625 o el 19 de marzo de 2018 sin base; todos A LAS 12:30 HS. Ocupado por Sandra Estela Franul, ocupa el lugar junto a sus hijos en calidad de dueña (hija de la Sra. Castaño), según mandamientos de constatación agregados a fs. 701/702. Nom. Catastral: Circ. VI, Secc. H, Manz. 5-h, Parc. 28, Matrícula N° 181.312 (045), lote mide: 8,66 ms. de Fte. al NO por 34,64 ms. de fondo, Superficie Total: 299 ms. 98 dsms 24 Cms.2 Demás datos. Medidas y linderos en título agregado a autos. Deudas: OSSE \$ 29.197,35. ARBA \$ 15.066,30. Municipalidad \$ 90.051,67. Al contado. Mejor postor. Señá 10%. Comisión 5% a cargo comprador. Más 10 % aporte previsional. Sellado fiscal 1,2% a cargo comprador, por tratarse de venta de una porción indivisa de un inmueble quien resulte adquirente será solidariamente responsable con el otro Condómino por las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones municipales, provinciales y nacionales aun cuando las mismas sean de fecha anterior a la toma de posesión. Asistentes deberán concurrir munidos de documentos de identidad, debiendo consignar para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra el boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. (Art. 582 CPCC). Comprador en comisión, deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el Martillero, comprador debe constituir domicilio asiento del Juzgado. Prohibida cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Visitar día 27 de febrero de 2018 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2017. Guillermo A. Pocatino, Auxiliar Letrado.

C.C. 43 / ene. 5 v. ene. 11

ROBERTO OSCAR MANDRINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 del Depto. Jud. de T. Lauquen dispuso subastar El Día 27 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 11 HS., en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquen, ad corpus la cuarta parte indivisa (1/4) del bien inmueble Matrícula 8252 (016), Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 92, Parc. 13, Partida Inmobiliaria 1982 de Carlos Casares. Base: U\$S 15.834, la que podrá ser abonada en pesos según cotización tipo vendedor del día inmediato anterior a la subasta. Igual criterio podrá aplicarse al pago del saldo de precio (art. 765 Cód. Civ. Com.). Señá 10%. Saldo, a los cinco

días de aprobada la subasta. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere y si es solicitada por el comprador, también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta (art. 1141 inc. c Cód. Civ. y Com.). El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Honorarios de ley más ap. prev. a/c comprador. Títulos en autos. Ocupado por la firma Los Grabo Agropecuaria S.A. en calidad de condóminos. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto que tenga por adquirido el bien subastado (art. 34 inc. 5° aps. "b" y "d" del Cód. Proc.). En cuanto a los tributos provinciales y municipales, el comprador tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que se ordena la posesión. Deuda por tasas municipales al 10/07/17 \$ 47.562,04. Sin deuda por Impuesto Inmobiliario. Subasta dispuesta en autos "Sara Josefina y Alfredo Serrani S. de H. s/ Incidente de Realización de Bienes (Matrícula N° 8252)", Expte. N° 29.863. Demás informes: Al martillero Roberto Oscar Mandrino (CUIT N° 20-12567496-9), Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055, e incluso durante el acto del remate directamente al juez (Dr. Sebastián Martiarena) o a la Secretaría del Juzgado, personal o telefónicamente. T. Lauquen, 29 de diciembre de 2017. María A. Planiscig, Secretaria.

C.C. 48 / ene. 5 v. ene. 11

ALBERTO P. BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. N° 6 de S. Martín comunica en autos: "Cardozo Norma Beatriz c/ Peralta Jorge Oscar s/Cobro Ejecutivo" (Exp. 58642), (Peralta J. O. - CUIT 23-16348930-9) que el Mart. Púb. Alberto P. Bianco (CUIT 20-16134395-2) rematará EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2018, A LAS 10 HS., en la calle 95 N° 1839, de S. Martín, Pcia. de Buenos Aires. El inmueble sito en la calle Espora N° 1240 entre Caseros y Julio Campos de Mar de Ajó, Pdo. de General Lavalle (hoy Pdo. de La Costa) Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. C, Manz. 221, Parcela 16, Matrícula N° 48.391. Según mand. const. de fecha 18/11/2017, la casa se encuentra desocupada. Adeuda Arba: al 17/11/2017 sin deuda. Municipal: al 13/01/2017 \$ 5669,35. Base: \$300.000. Seña 20%, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b Ley 7.014). Comisión 3% cada parte, con más el 10% de la misma en concepto de aportes de ley a cargo del comprador (Ley 10.973 ref. Ley 14.085, art. 54 pto. IV). Dinero en efectivo o mediante cheque personal del adquirente en el acto del remate. Visitar el día 15/02/2018 en el horario de 13 a 15, bajo responsabilidad de la parte demandada. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme el art. 133 del CPCC. San Martín a los 27 días del mes de diciembre de 2017. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

L.P. 15.073 / ene. 10 v. ene. 12

Agencias

CASA CENTRAL

POR 30 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de San Isidro sito en Obispo Terrero N° 54, Presidencia a cargo del Dr. Cristian E. Prieto, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Mazzotti, cita y emplaza por 30 días a los herederos del Sr. PACHECO AUGUSTO RAFAEL, a fin de que se presente a tomar debida intervención en autos: "Pacheco Augusto Rafael c/ Efco Argentina S.A. s/ Despido" (Expte. N° 20743/2013). San Isidro, 25 de octubre de 2017. Verónica Mazzotti, Secretaria.

C.C. 14.856 / dic. 20 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica en los autos caratulados: "Lácteos Pozo Del Molle S.A. s/Quiebra", Expte. N° 29535/2015, la declaración de quiebra de LÁCTEOS POZO DEL MOLLE S.A., CUIT 30-68500128-0, con domicilio en la calle Humberto Primo 985 piso 12° oficina 3°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28/02/2018 ante el Síndico Estudio Cichero y Asociados, quien constituyó domicilio en Viamonte 1519 piso 3° "B", quien presentará el Informe Individual de los créditos el día 16/04/2018 y el Informe General el día 30/05/2018. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. Devora N. Vanadia, Secretaria.

C.C. 57 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DEL CARMEN INFANTE CURAY; con último domicilio en Arenales N° 3144 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3784, que se le sigue por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves y Daños bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de diciembre de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 318 vta., fs. 322 vta. y fs. 326 vta., y desconociéndose el actual domicilio de los encartado s de autos Víctor Manuel González Curay, María del Carmen Infante Curay y Lindsay Mego Infante, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 26 de diciembre de 2017.

C.C. 51 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a LINDSAY MEGO INFANTE con último domicilio en Arenales N° 3144 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3784, que se le sigue por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves y Daños bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como

recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de diciembre de 2017. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 318 vta., fs. 322 vta. y fs. 326 vta., y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Víctor Manuel González Curay, María del Carmen Infante Curay, Lindsay Mego Infante, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de (3) tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 26 de diciembre de 2017.

C.C. 52 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a IVÁN PAUL ORTÍZ CASTILLO con último domicilio en la calle Ocantos 372 de la localidad de Avellaneda, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en el marco de la causa N° 3773, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que así lo ordena: "San Isidro, 21 de diciembre de 2017. En atención al informe policial obrante a fs. 63/65, y desconociéndose el actual domicilio del encartado Iván Paul Ortíz Castillo, cíteselo por edictos que se publicará por el plazo de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 22 de diciembre de 2017.

C.C. 53 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a APONTE MARIANO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca al Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 866724-3 (N° interno) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 26 de diciembre de 2017. Téngase presente lo informado por la Seccional Ezeiza 3° y cítese al Sr. Mariano David Aponte por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombra dentro de los cinco días de la última publicación, a fin de proceder a la entrega de la suma de \$ 50 (pesos cincuenta) ofrecidos por el imputado de autos en concepto de reparación del daño causado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de tenerla por no aceptada. Líbrese el correspondiente edicto y oficio al Boletín Oficial. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 26 de diciembre de 2017.

C.C. 31 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GÓMEZ MICAELA NAIR, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 70079-15 (RI 6704/4), seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 2017, Dra. Analía Estanga, Secretaria.

C.C. 32 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a DECENA, MARCO ANTONIO, con Documento de Nacionalidad Peruana N° 80.472.936, sin apodos, instruido, peruano, soltero, albañil, nacido el día 8 de junio de 1978, en Loma, Perú, hijo de Lorgio Decena y de Eleudora Anacleto, con último domicilio conocido en calle 13 N° 186, Barrio Obrero, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-031182-16 registro interno N° 4335, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto agravado por haberse cometido con la participación de un menor de 18 años de edad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2017. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 103, dispóngase la citación por edictos del encausado Decena, Marco Antonio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Decena, Marco Antonio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 4335, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto agravado por haberse cometido con la participación de un menor de 18 años de edad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Líbrese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza Correccional". Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2017. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada. Emiliano A. Micheletti, Secretario

C.C. 33 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PRADO RUBEN EDGARDO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 27.253.724, hijo de Ramona Ojeda, y de Héctor, último domicilio sito en Real: calle Polonia N° 1666 Wilde, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 0702-16442-16, causa registro interno N° 4451, seguida a Prado Ruben Edgardo, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Prado Ruben Edgardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 34 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a SOTO LUCAS ADRIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 37.682.998, hijo de Zulema Alejandra Bravo, y de Raúl Lorenzo para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-9105-15, causa registro interno N° 4379, seguida a Soto Lucas Adrián, en orden al delito de Hurto" cuya resolución se transcribe. "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso Soto Lucas Adrián, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 36 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÓPEZ SUÁREZ JAVIER ADRIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI 34.255.277, soltero, changarín, nacido 7 de octubre de 1988, hijo de Juan Carlos López Suárez y de Carolina Elsa Arce, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-26111-17, causa registro interno N° 4671, seguida a López Suárez Javier Adrián, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de diciembre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, López Suárez Javier Adrián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional." Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 35 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PEREIRA FELISBETO CLAUDIA MARCIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: brasilero, Pasaporte 7078613, hija de Derli Pereira Lucio, y de José Felisbeto, último domicilio sito en Real: calle Lavalle N° 3412 ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0702-5947-16, causa registro interno N° 4533, seguida a Pereira Felisbeto Claudia Marcia, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Pereira Felisbeto Claudia Marcia por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional." Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 38 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MAXIMILIANO HÉCTOR BUSTAMANTE cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina hijo de Héctor Bustamante y de Olga San Martín, último domicilio sito en real: calle Boga N° 826 Adrogué Esquina Castagnino, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-011361-16, causa registro interno N° 4164, seguida a Maximiliano Héctor Bustamante en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de julio de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Maximiliano Héctor Bustamante, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 37 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, emplaza a CASTAÑEDA VÁZQUEZ JOSÉ ALEJANDRO, peruano, soltero, DNI 10.647.420, con domicilio Avenida Pavón N° 347, partido de Avellaneda, instruido, nacido el día 9 de julio de 1977 en Lima, Perú, hijo de José Luis Castañeda y de Marina Vázquez Cedrón, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0702-10990-15, causa registro interno N° 4036, seguida a Castañeda Vázquez José Alejandro, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2017. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Castañeda Vázquez José Alejandro por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza en lo Correccional. Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 39 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PERUGORRIA GASTÓN GERMÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 42670-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2017. Dra. Laura Spinelli, Secretaria.

C.C. 41 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, notifica a MIGUEL ÁNGEL NOLAZCO, en actuación que se registran por Secretaría como causa N° 11437-11, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que como recaudo legal se transcribe: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Nolzco Miguel Ángel mediante el veredicto y sentencia dictado el día 6 de diciembre de 2011 cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Hurto Simple en grado de Tentativa en Concurso Real con Robo Calificado por el empleo de Arma en grado de Tentativa manteniendo la declaración de reincidencia

-cfr. fs. 236/56 vta. Que dicho pronunciamiento fue recurrido ante el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, siendo que los Sres. Magistrados de la Sala Tercera de dicho organismo dictaron sentencia el día 16 de mayo de 2013, haciendo lugar parcialmente al recurso interpuesto, condenando a Miguel Ángel Nolzco a tres (3) años de prisión, costas y mantenimiento de la declaración de reincidencia por ser coautor responsable de un Concurso Real de Hurto Simple y Robo con Arma, ambos tentados -cfr. fs. 289/93-, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11437-11. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Nolzco Miguel Ángel fue aprehendido el día 3 de septiembre de 2011 -cfr. Fs. 1/2- permaneciendo en igual situación hasta el día 2 de septiembre de 2014, fecha en que fue excarcelado en los términos del artículo 169 inc. 9 del C.Pr.P. -cfr. fs. 84/5 del incidente de excarcelación. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Miguel Ángel Nolzco venció el día 2 de septiembre de 2014. Es el cómputo que practico. Secretaría, 10 de noviembre de 2017. Fdo. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada. Banfield, 10 de noviembre de 2017. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Fdo. Roberto Alfredo Conti, Juez". Secretaría, 27 de diciembre de 2017.

C.C. 40 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-007504-15/00, caratulada: "González, Víctor Mario s/Robo Agravado por la utilización de Arma de Fuego apta para el disparo en Concurso Real con Portación de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización legal conforme lo normado por los artículos 166 inc. 2° y 189 bis, apartado 2°, párrafo tercero y el Art. 55 del C.P. (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de notificar al Sr. GONZÁLEZ, VÍCTOR MARIO, DNI 26.746.088, lo resuelto por S.S. en fecha 10 de noviembre de 2017, el que a continuación se transcribe: "La Plata, 10 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Para resolver sobre la orden de detención que fuese requerida por la Sra. Agente Fiscal de la UFIJ N° 5 Dptal., Dra. Sonia Leila Aguilar, en la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-007504-15/00 seguida a Víctor Mario González por el delito de Robo agravado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal; Y Considerando: l) Materialidad Ilícita: Que del requerimiento efectuado por la Sra. Agente Fiscal y probanzas colectadas en autos, existen elementos suficientes e indicios vehementes que el día 20 de febrero del año 2015, aproximadamente a las 20:00 horas, en la verdulería ubicada en la calle 122 entre 78 y 79 de La Plata, un sujeto de sexo masculino, mayor de edad, ingresó en el local comercial ejerciendo violencia física sobre las víctimas María Elena Vázquez Mejía y Ernesto Andía Ferrel, quien los apuntó con un arma de fuego -revólver cromado marca "Ruby Extra" N° de serie 28818 calibre 32 long con cachas blancas- lista para el disparo, para apoderarse ilegítimamente de la suma aproximada de ciento cincuenta pesos (\$ 150) propiedad de las víctimas y luego de trezarse en lucha con Andía Ferrel, cayendo sobre la vidriera del local comercial, rompiendo el vidrio y lesionarse, se da a la fuga con el dinero sustraído, dejando abandonadas en el lugar, el arma que portaba, dos cartuchos calibre 32 los cuales presentaban manchas hemáticas y una bicicleta playera color azul rodado 26. Ello surge de los siguientes elementos: a) Acta de procedimiento de fojas 1/2 dando cuenta que personal de la Comisaría La Plata 16°, la Subteniente Mariela Giampieri y el oficial Santiago Rodríguez, en circunstancias que se hallaban recorriendo la jurisdicción, toman conocimiento vía radial, que en calle 122 y 79 de La Plata habría ocurrido un robo y que al llegar al sitio encuentran una bicicleta playera azul tirada a escasos metros de una verdulería " ... que posee una vidriera rota, habiendo frente a la misma sobre la vereda tirado un revólver cromado marca Ruby Extra, Nro. de serie 28818 calibre 32 long con cachas blancas y dos cartuchos calibre 32, arma y municiones presentando manchas hemáticas ... " y donde instantes antes habría ingresado un sujeto masculino mayor de edad portando un arma de fuego con la finalidad de sustraer dinero del comercio. Que posteriormente y trasladadas las víctimas al Hospital San Martín para su atención médica, la ciudadana María Elena Vázquez Mejía "observa que ingresa caminando y rengueando un sujeto masculino mayor de edad, de cutis trigueño, cabello corto negro, quien presentaba ensangrentado su brazo izquierdo ... ", al cual reconoce como el autor del hecho acaecido momentos antes en su negocio. Ilustra el lugar el croquis de fs. 3. b) Declaración testimonial de Basilia Monzón Aedo obrante a fojas 5/5vta. que dice: " ... promediando las 20:00 horas (del día 20 de febrero de 2015) concurrió a un local verdulería ubicado en calle 122 entre 79 y 78, que en momentos que se encontraba comprando ingresa un sujeto vestido con campera de jean color azul claro, pantalón de jean, pelo corto ... quien apunta con un arma de fuego tipo revólver color plata a la verdulera diciéndole textualmente "dame toda la plata" es así que la verdulera le entrega la plata que tenía ... " c) Declaración testimonial de la víctima Ernesto Andía Ferrel de fojas 6/6vta. corroborando lo plasmado en el Acta de fs. 1/2, agregando que se trata de "un sujeto delgado de pelo corto, de unos cuarenta años de edad... que reacciona agarrando al sujeto junto al mismo se caen contra la vidriera rompiendo el vidrio y cayendo al exterior de la verdulería, donde pierde el arma y sale corriendo este sujeto de a pie dejando su bicicleta y el revólver en la vereda, que al cruzar la avenida 122 ve que un automóvil lo atropella que en pocos minutos se levanta y sigue corriendo... ". d) Declaración testimonial de María Elena Vázquez Mejía de fojas 15, que refiere " ... en circunstancias que se hallaba trabajando y atendiendo una cliente en una verdulería sita en Av. 122 y 79 de La Plata, es cuando ingresó a dicho comercio sorpresivamente una persona masculina de cutis trigueño, cabello negro corto, delgado y alto ... esgrimiendo un arma de fuego de puño plateada la apuntó robándole la suma de \$ 150 en efectivo aproximadamente ... Que una vez en el Hospital San Martín mientras estaban atendiendo a su concubino, la deponente observa que ingresa a dicho nosocomio rengueando un sujeto masculino... al cual reconoce como autor del hecho solo por su cabello y figura corporal... ". e) RML de Ernesto Andía Ferrel de fojas 21. g) Declaraciones testimoniales de los funcionarios policiales intervinientes en el Procedimiento, agregadas a fojas 23/24/24vta. h) Visu del arma de fojas 25/27 dando cuenta que el revólver que portaba el imputado resulta apto para el disparo. i) Pericia de manchas biológicas obtenidas del arma mencionada y de los cartuchos recogidos en el lugar de los hechos, anexada a fojas 41/44, de la cual resulta que se trata de sangre humana. j) Informe de fojas 94. k) Informe de la División Química Legal de fojas 116/118 concluyendo, que las manchas en el revólver dejado por el autor en el lugar del hecho "son de sangre humana y corresponderían al grupo sanguíneo "O" (cero)" y asimismo que "Las manchas existentes en 2) dos cartuchos "son de sangre humana preservándose las muestras remanentes para eventual análisis de ADN". l) Informe Pericial del Laboratorio de Inmunohematología de fojas 139/140 (copia fojas 137/138), detectado positivo para sangre humana en muestras remitidas. m) Informe Pericial del Laboratorio de Genética Forense adunado a fojas 142/143vta., el cual concluye que "A partir de la muestra indubitada de González, Víctor Mario (433.1) se obtuvo un perfil completo para los marcadores analizados". "De las muestras 433.2 y 433.4 se obtuvieron perfiles completos que coinciden con el perfil del imputado 433.1" "Se obtuvo un perfil mezcla a partir de la muestra 433.5, el cual genera coincidencia parcial con el perfil del imputado 433.1...". Que las muestras 433.2 corresponden a gasa con sangre humana obtenida en el lugar de los hechos y que las muestras 433.4 y 433.5 pertenecen a los dos proyectiles calibre 32 con manchas hemáticas recogidos en el hecho. (Arts. 151, 210 y cc. del

C.P.P.). II) Calificación legal: El hecho descrito en el considerando primero, es constitutivo “prima facie” del delito de Robo agravado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal conforme lo normado por los artículos 166 inc. 2° y 189 bis, apartado 2° párrafo tercero y el Art. 55 del CP. (Arts. 151, 210 y cc. del C.P.P.). III) Autoría y Responsabilidad: Que de la prueba acopiada existen motivos bastantes para sospechar que Víctor Mario González, sería autor penalmente responsable del hecho investigado. Ello surge de las siguientes constancias obrantes en la I.P.P. N° 06-00-007504-15/00, a saber: a) El Acta de procedimiento obrante a fojas 1 dando cuenta que trasladadas las víctimas al Hospital San Martín para su atención médica, la ciudadana María Elena Vázquez Mejía “observa que ingresa caminando y rengueando un sujeto masculino mayor de edad, de cutis trigueño, cabello corto negro, quien presentaba ensangrentado su brazo izquierdo ...”, al cual reconoce como el autor del hecho acaecido momentos antes en su negocio. b) Declaración testimonial de María Elena Vázquez Mejía de fojas 15, en la cual dice reconocer al imputado como el sujeto masculino que la apuntara con el arma de fuego el día 20 de febrero de 2015 aproximadamente a las 20:00 horas, mientras atendía en la verdulería de Avda. 122 entre 78 y 79 de La Plata. c) Declaración testimonial de Ernesto Andía Ferrel de fojas 6/6vta. corroborando lo plasmado en el Acta de fs. 1/2 y agregando que se trata de “un sujeto delgado de pelo corto, de unos cuarenta años de edad...”. d) Informe Pericial del Laboratorio de Genética Forense adunado a fojas 142/143vta., el cual concluye que “A partir de la muestra indubitada de González, Víctor Mario (433.1) se obtuvo un perfil completo para los marcadores analizados”. “De las muestras 433.2 y 433.4 se obtuvieron perfiles completos que coinciden con el perfil del imputado 433.1” “Se obtuvo un perfil mezcla a partir de la muestra 433.5, el cual genera coincidencia parcial con el perfil del imputado 433.1...”. Que las muestras 433.2 corresponden a gasa con sangre humana obtenida en el lugar de los hechos y que las muestras 433.4 y 433.5 pertenecen a los dos proyectiles calibre 32 con manchas hemáticas recogidos en el hecho. IV) En otro orden respecto de la situación procesal de Víctor Mario González en relación a la solicitud de eximición de prisión oportunamente solicitada, en el marco del incidente de eximición de prisión N° 1, el cual corre por cuerda a los autos principales, la misma no puede prosperar ya que la pena en expectativa del delito prenotado tiene un mínimo de 6 años y 8 meses y un máximo de 20 años de prisión, por lo que no es de aplicación el Art. 169 del C.P.P. en ninguno de sus incisos. En el mismo sentido surge además del informe de la Sección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 5/6 del incidente respectivo, que el mencionado registra antecedentes condenatorios y por aplicación del art. 26 del CP; para el caso de recaer una eventual sentencia condenatoria respecto del presente hecho, no podrá ser de ejecución condicional. En razón de ello, no encuadrándose su situación en ninguna de las previsiones del citado Art. 169 del C.P.P., concluyo que teniendo en cuenta la pena que se espera como resultado del procedimiento, existen indicios vehementes de que el mismo tratará de eludir la acción de la justicia, por lo que no resulta procedente la concesión del beneficio solicitado (Arts. 26 y 27 del CP. y 148, 185, 186, 169 “a contrario sensu”, 171 y cc del C.P.P.). Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 146, 148, 151, 210 y ccs. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión y ordenar la detención de Víctor Mario González, mayor de edad, en orden al delito de Robo agravado por la utilización de arma de fuego apta para el disparo en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal conforme lo normado por los artículos 166 inc. 1° y 189 bis, apartado 2°, párrafo tercero y el art. 55 del C.P., por los hechos investigados en la I.P.P. N° 06-00-007504-15/00 que se instruye por ante la UFIJ N° 5 Dptal. (Arts. 151, 210 y C.C. del C.P.P.). II. La medida de coerción dispuesta no se hará efectiva, hasta que quede firme el auto que deniega la eximición de prisión impetrado en favor del nombrado. Sin perjuicio de lo que eventualmente ocurra con la etapa recursiva de la incidencia planteada por la defensa técnica, dados los elementos con los que cuenta la Sra. Agente Fiscal para requerir la presente medida cautelar, el suscripto entiende que se deberá evaluar la posibilidad de convocar al encartado a prestar declaración a tenor del arto 308 del C.P.P. (Arts. 56 párrafo 2do. 150 y ccs. del C.P.P.), ello a los fines de garantizar el pleno ejercicio del derecho de defensa en juicio establecido en el art. 18 de la CN y el art. 1 y ccs. del C.P.P. A los fines pertinentes remítase la presente a la UFIJ N° 5 de intervención, encomendándole a la Sra. Agente Fiscal las notificaciones del caso. Fdo. Jorge Moya Panisello, Juez. Juan Manuel Bellomi, Secretario.

C.C. 45 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dr. Héctor L. Iacomini, Secretaría Única, comunica que en autos “Aceto Benítez Juan Ignacio s/Quiebra Pequeña” Expte. N° 83207-2017, con fecha 27 de octubre de 2017 se ha declarado la quiebra de JUAN IGNACIO ACETO BENÍTEZ, D.N.I. N° 30.958.597, C.U.I.T. N° 20-30958597-7, con domicilio real 132 N° 1891 de La Plata y domicilio procesal en la calle 58 N° 912 de conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: Intimar al deudor, para que entregue al Síndico sus bienes, haciendo extensiva la orden de terceros en cuyo poder obren bienes de aquél (art. 88 inc. 3 Ley 24.522). Prohibir hacer pagos al fallido, los que en su caso serán ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Fijar el día 14 de marzo de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos Cra. Lucrecia Brunatti en el domicilio profesional Diagonal 74 N° 1312 6° Piso. Of. “67” de La Plata con atención de martes y jueves en el horario de 13:00 a 15:30 y domicilio procesal 47 N° 1124 de La Plata. Se comunica que el día 22 de mayo de 2018 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 5 de julio de 2018 se presentará el Informe General art. 39 de la ley citada. La Plata, 18 de diciembre de 2017. Patricia Clotilde López, Secretaria.

C.C. 110 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° JJ 1554 seguida a Carlos Matías Ramos, por el delito de Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CARLOS MATÍAS RAMOS, de nacionalidad argentina, 31 años de edad, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios completos, de ocupación albañil, domiciliado en la calle Los Patos N° 2488, de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, titular del D.N.I. N° 35.831.294, hijo de n/s y Silvana Patricia Ramos (v), nacido en la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, el día 12 de septiembre de 1986, con prontuario Policial N° 1506147 AP por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector “B”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “ Ciudad de Morón, 21 de diciembre de 2017. I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención como así también las actuaciones que anteceden, y atento a lo manifestado por el Dr. Pablo Martín Masferrer,

líbrese cédula a la defensa del encausado a sus efectos. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Carlos Matías Ramos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctor Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional (P.D.S.). Secretaría, 21 de diciembre de 2017. Eugenia Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 86 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUVA NAHUEL AGUSTÍN, DNI N° 41.891.166, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2275-2017 - 6153 - “Duva Nahuel Agustín s/Hurto”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 11 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duva Nahuel Agustín bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese”. Fdo. S.S. Juez en lo Correccional. Secretaría, 11 de diciembre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 87 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEREIRA GUILLERMO EUSEBIO, DNI N° 44.101.772, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1470-2016 - 5596 - “Núñez Marcelo Fabián s/Amenazas Simples y Lesiones Leves Calificadas”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Pereira Guillermo Eusebio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional”. Secretaría, 13 de noviembre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 88 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza Dra. Gisela Aldana Selva, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MAIDANA DANIEL ALEJANDRO, DNI 36.851.598, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2032-2017 - 6115- “Maidana Daniel Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Resistencia a la autoridad todo en Concurso Real”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 10 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Maidana Daniel Alejandro bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese”. Fdo. S.S. Juez en lo Correccional. Secretaría, 10 de noviembre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 89 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Dra. María Teresa Bomaggio, momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORDÓÑEZ PABLO HERNÁN, DNI 33.905.732, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2401-2017 - 6174 - “Ordóñez Pablo Hernán s/Estafa en grado de tentativa”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 15 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ordóñez Pablo Hernán bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese”. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de diciembre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 90 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Dra. María Laura Pardini interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZÁLEZ NICOLÁS, DNI 38.933.413, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2210-2017 - 6137 - “González Nicolás s/ Tenencia Simple de estupefacientes”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 21 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado González Nicolás bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de noviembre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 91 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Dra. María Laura Pardini, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HERRERA EDUARDO HERNÁN, DNI 28.459.690, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-234-2017 - 5834 - “Herrera Eduardo Hernán s/Desobediencia, Amenazas”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 14 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Herrera Eduardo Hernán bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese”. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional. Secretaría, 14 de diciembre de 2017. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 92 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CHARAMONTI DIEGO SEBASTIÁN, DNI 32.427.346, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -474-14 - 4697 - “Charamonti, Diego Sebastián s/Encubrimiento

agravado por el ánimo de lucro”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 22 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y lo que surge del informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Diego Sebastián Charamonti bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese”. Fdo. Dr. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de noviembre de 2017. María Soledad Cartasegna, Auxiliar Letrada.

C.C. 93 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAVOY ALBERTO JONATHAN, DNI 28.153.770, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-693-2016 - 5477 - “Lavoy Alberto Jonatan s/Lesiones Graves”, seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de noviembre de 2017. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 94 / ene. 8 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, piso 2° (Edificio Tribunales), de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pizzo, Pablo Alberto, Secretaría Única a cargo del Dr. Wilhelm, Cristian A., comunica que en los autos: “Maggiore, Nicolás Roque s/Quiebra” - Expte. N° 91.088, se ha resuelto, con fecha 13/09/2017 decretar la quiebra de MAGGIORE, NICOLÁS ROQUE (DNI 10.150.344) con domicilio en Mendoza 452 de Luis Guillón - Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires habiéndose designado Síndico la Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio en Garona 900 esq. Díaz Vélez (42622275) de Lomas de Zamora, se ha fijado las siguientes fechas: a) para efectuar los pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 20 de abril de 2018, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC, los días 5 de junio de 2018 y 19 de julio de 2018, respectivamente. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2017. Sabrina A. Igoldi, Auxiliar Letrada.

C.C. 127 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la Causa N° -2920-2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-5629 caratulada: “Salvidio, Luciano Alejandro s/ Tenencia Ilegítima de Arma de Guerra”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUCIANO ALEJANDRO SALVIDIO, titular del DNI N° 36.296.689, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, ocupación empleado de un corralón, nacido en Ramos Mejía el día 20 de agosto de 1991, domiciliado en calle Caracas N° 4761 de la Localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes y Prontuario N° 1314500; y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Quilmes, 4 de diciembre de 2017 (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Luciano Alejandro Salvidio cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Luciano Alejandro Salvidio sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray - Auxiliar Letrada”. Quilmes, 26 de diciembre de 2017.

C.C. 155 / ene. 10 v. ene. 16

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa Nro. 2262, caratulada “Soto, Lorena y Otro s/ Abuso Sexual” (correspondiente a la IPP Nro. 09-02-5538-15 de la UFI Nro. 6 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la Localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días en donde se deberá notificar a la encartada LORENA VANESA SOTO que deberá concurrir a la sede de este tribunal dentro de los cinco días hábiles de ser notificada, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. General Rodríguez, 23 de agosto de 2017. Félix A. Lamas, Secretario.

C.C. 156 / ene. 10 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Azul N° Cuatro (4), sito en Av. Perón N° 525, Piso 1°, Secretaría Única, hace saber que en autos: “HUSSON, ISMAEL OSMAR - PEREYRA CELIA ÉLIDA s/Quiebra”, Expte. N° 46.728/98, se ha presentado Proyecto de Distribución Final. Profesionales intervinientes y acreedores facultados para formular observaciones. Plazo diez días (art. 218 Ley 24.522). Azul, 29 de diciembre de 2017. Silvana Cataldo, Abogada.

C.C. 174 / ene. 11 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos “ANDRÉS JULIANA AYELÉN, ANDRÉS EZEQUIEL y ANDRÉS BELÉN VANESA s/Abrigo (Expte. N° TG-2731-2016) con fecha 13 de junio de 2016 se ha legalizado una medida de abrigo respecto de lo niños Belén Vanesa Andrés, nacida el día 26 de abril de 2017 y de Ezequiel Damián Andrés, nacido el día 4 de julio de 2011 y con fecha 29 de noviembre de 2017 se ha declarado su estado de adoptabilidad. Se hace saber que una vez vencido el plazo de cinco días de notificado, dichas resoluciones quedarán consentidas y se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción. Tigre, 29 de noviembre de 2017. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 180 / ene. 11 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos “Zarza Abel Antonio s/Abrigo” (Expte. N° TG-6240-2017), con fecha 23 de noviembre de 2017 se ha legalizado la medida de abrigo con respecto al niño Zarza Abel Antonio (DNI N° 56.357.272), hijo de Zarza Nazarena Abril (DNI

N° 41.930.135). Se convoca a la Sra. ZARZA NAZARENA a las audiencias fijadas para los días 20 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs. y 28 de febrero de 2018 a las 10:00 hs. conforme los arts. 10 y 12 de la Ley 14.528. Se hace saber a la progenitora que podrá presentarse en autos con patrocinio de abogados particulares, del Defensor Oficial (ubicado en Av. Cazón 727 de Tigre) o de Profesionales del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro (sito en la calle Acassuso 442 San Isidro). Tigre, 28 de noviembre de 2017. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 181 / ene. 11 v. ene. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Bourilhon Cloe y Caminos Lucas Uriel s/Abrigo" (Expte. n° TG-7274-2016), con fecha 12 de diciembre de 2017, se ha ordenado la citación del Sr. KEVIN CAMINOS MUÑOZ para el día 6 de marzo de 2018 a las 11:00 hs., con relación al niño Lucas Uriel Bourilhon Caminos. Se hace saber que deberá presentarse en autos con patrocinio de abogados particulares, del Defensor Oficial (ubicado en Av. Cazón 727 de Tigre) o de Profesionales del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro (sito en la calle Acassuso 442 San Isidro) y que en caso de incomparecencia injustificada podrá declararse la situación de adoptabilidad del niño. Tigre, 11 de diciembre de 2017. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 182 / ene. 11 v. ene. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-3646-16; 14-07-3776-16; 14-07-4386-16; 14-07-3656-16; 14-07-1686-16; 14-07-2556-16; 14-07-4776-16; 14-07-3736-16; 14-07-4896-16; 14-07-3706-16; 14-07-376-16; 14-07-4766-16; 14-07-4076-16; 14-07-1846-16; 14-07-1786-16; 14-07-2176-16; 14-07-896-16; 14-07-936-16; 14-07-1366-16; 14-07-4066-16; 14-07-4846-16; 14-07-4496-16; 14-07-2576-16; 14-07-4876-16; 14-07-2606-16; 14-07-476-16; 14-07-1436-16; 14-07-4046-16; 14-07-1316-16; 14-07-3256-16; 14-07-136-16; 14-07-366-16; 14-07-2636-16; 14-07-3746-16; 14-07-3376-16; 14-07-3666-16; 14-07-3786-16; 14-07-566-16; 14-07-646-16; 14-07-2186-16; 14-07-1026-16; 14-07-4466-16; 14-07-4836-16; 14-07-4376-16; 14-07-1446-16; 14-07-3396-16; 14-07-3316-16; 14-07-4786-16; 14-07-2036-16; 14-07-4436-15; 14-07-4126-16...; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;"

Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: agarcia@gob.gba.gov.ar, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Villa Martelli, 21 de diciembre de 2017. Constanza Jasinczuk, Secretaria.

C.C. 177

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-4082-16; 14-07-3022-16; 14-07-892-16; 14-07-4742-16; 14-07-4362-16; 14-07-4862-16; 14-07-4392-16; 14-07-1772-16; 14-07-4482-16; 14-07-2952-16; 14-07-3352-16; 14-07-572-16; 14-07-3382-16; 14-07-1352-16; 14-07-4522-16; 14-07-32 g 62-16; 14-07-3682-16; 14-07-4452-16; 14-07-3242-16; 14-07-4072-16; 14-07-2162-16; 14-07-2542-16; 14-07-2532-16; 14-07-3782-16; 14-07-4722-16; 14-07-3012-16; 14-07-4432-16; 14-07-2182-16; 14-07-3732-16; 14-07-3032-16; 14-07-4552-16; 14-07-4882-16; 14-07-2122-16; 14-07-2102-16; 14-07-1022-16; 14-07-2632-16; 14-07-3672-16; 14-07-434-16; 14-07-4744-16; 14-07-4764-16; 14-07-2624-16; 14-07-2914-16; 14-07-1354-16; 14-07-364-16; 14-07-124-16; 14-07-574-16; 14-07-1814-16; 14-07-554-16; 14-07-3664-16; 14-07-2614-16; 14-07-84-16; 14-07-764-16; 14-07-2964-16; 14-07-334-16; 14-07-4154-16; 14-07-4014-16; 14-07-94-16; 14-07-984-16; 14-07-3764-16; 14-07-2994-16; 14-07-4104-16; 14-07-3634-16; 14-07-3384-16; 14-07-2884-16; 14-07-374-16; 14-07-4844-16; 14-07-2184-16; 14-07-1754-16; 14-07-464-16; 14-07-944-16...; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo;" Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: agarcia@gob.gba.gov.ar, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Villa Martelli, 21 de diciembre de 2017. Constanza Jasinczuk, Secretaria.

C.C. 178

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste- conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-4782-16; 14-07-2096-16; 14-07-2882-16; 14-07-2266-16; 14-07-4096-16; 14-07-3386-16; 14-07-2206-16; 14-07-426-16; 14-07-1776-16; 14-07-1766-16; 14-07-1416-16; 14-07-2246-16; 14-07-1066-16; 14-07-1306-16; 14-07-416-16; 14-07-1076-16; 14-07-906-16; 14-07-386-16; 14-07-3286-16; 14-07-2996-16; 14-07-536-16; 14-07-876-16; 14-07-116-16; 14-07-106-16; 14-07-2136-16; 14-07-496-16; 14-07-166-16; 14-07-1406-16; 14-07-16-16; 14-07-2646-16; 14-07-2126-16; 14-07-596-16; 14-07-3306-16; 14-07-986-16; 14-07-3636-16; 14-07-956-16; 14-07-916-16; 14-07-486-16; 14-07-1816-16; 14-07-946-16; 14-07-4116-16; 14...; 67-86-16; 14-07-4526-16; 14-07-516-16; 14-07-1276-16; 14-07-786-16; 14-07-4156-16; 14-07-4146-16; 14-07-6-16; 14-07-2616-16; 14-07-66-16; 14-07-1506-16; 14-07-1656-16; 14-07-526-16; 14-07-606-16; 14-07-1396-16; 14-07-3726-16; 14-07-2626-16; 14-07-1726-16; 14-07-2276-16; 14-07-2164-16; 14-07-4426-16; Art. 83 del C.P.P.B.A. Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8- A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo; Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: agarcia@gob.gba.gov.ar, solicitando la reserva y remisión a esta de los del día de publicación. Villa Martelli, 19 de diciembre de 2017. Constanza Jasinczuk, Secretaria.

C.C. 179

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la Causa N° 2358 (Reg. Int. Nro. 1205) caratulada "Cardozo, Sixto Daniel y Otro S/Robo Calificado" notifica a SIXTO DANIEL o LUIS ALBERTO CARDOZO, por el término de cinco días, del resolutorio que a continuación se transcribe: "Acuerdo: En la Ciudad de San Justo,

Partido de La Matanza, al día veintiún del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces integrantes de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, conformada en esta oportunidad por los doctores Gerardo Lucio Frega y Ricardo Héctor Cabrera, a fin de dictar resolución en el Incidente Nro. 26.442 del registro de este Tribunal, caratulado "Cardozo, Sixto Daniel s/ Incidente de cómputo de pena", procedente del Tribunal en lo Criminal Nro. 3 Departamental (Causa Nro. 2.358) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera (...) - Resolución - Revocar la impugnada resolución obrante a fs. 29/vta. del presente incidente por medio de la cual los Magistrados del Tribunal en lo Criminal Nro. 3 local aprobaron el cómputo practicado por el actuario a fs. 28/vta., debiendo efectuarse uno nuevo conforme los lineamientos expuestos a lo largo de este decisorio (rigen los arts. 439, 440, 498, 500 y cc. del Código de Procedimiento Penal, según Ley 11.922 y modificatorias; 47 y 48 de la Ley 5.827). Regístrese y devuélvase al Tribunal de origen; quedando delegadas en dichas instancias las notificaciones de rigor; sirva la presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Héctor Cabrera (Juez de Cámara) y Gerardo Lucio Frega (Juez de Cámara). Ante mí: Ricardo A. Tripaldi (Auxiliar Letrado). Secretaría, 22 de diciembre de 2017. Juan P. Vidal, Auxiliar Letrado.

C.C. 184 / ene. 11 v. ene. 17

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López Oeste - Conforme Art. 268 Cuarto Párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-452-16; 14-07-1852-16; 14-07-142-16; 14-07-502-16; 14-07-1702-16; 14-07-42-16; 14-07-1122-16; 14-07-1402-16; 14-07-612-16; 14-07-1412-16; 14-07-372-16; 14-07-1312-16; 14-07-4372-16; 14-07-2612-16; 14-07-4832-16; 14-07-62-16; 14-07-1302-16; 14-07-112-16; 14-07-4042-16; 14-07-2642-16; 14-07-902-16; 14-07-472-16; 14-07-542-16; 14-07-4472-16; 14-07-2592-16; 14-07-2222-16; 14-07-3392-16; 14-07-622-16; 14-07-432-16; 14-07-1002-16; 14-07-2152-16; 14-07-1782-16; 14-07-4002-16; 14-07-2212-16; 14-07-3312-16; 14-07-1462-16; 14-07-3292-16; 4-07-3742-16; 14-07-1842-16; 14-07-602-16; 14-07-1342-16; 14-07-2972-16; 14-07-2922-16; 14-07-3822-16; 14-07-3042-16; 14-07-1682-16; 14-07-4152-16; 14-07-4132-16; 14-07-3762-16; 14-07-2202-16; 4-07-302-16; 14-07-3752-16; 14-07-2932-16; 14-07-4022-16; 14-07-4162-16; 14-07-1362-16; 14-07-1062-16; 14-07-632-16; 14-07-1332-16; 14-07-2512-16; 14-07-1282-16; 14-07-642-16; 14-07-2982-16; 14-07-652-17; 14-07-2132-16; 14-07-3622-16; 14-07-82-16; 14-07-3652-16; 14-07-3302-16; 14-07-2112-16; 14-07-2-16; 14-07-1322-16; Art. 83 del C.P.P.B.A. Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: 8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo. Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: agarcia@gob.gba.gov.ar, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Villa Martelli, 19 de diciembre de 2017. Constanza Jasinczuk, secretaria.

C.C. 175

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional y Juicio Distrito Vicente López Oeste, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Vicente López oeste - conforme Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A. Se dispuso el archivo de las siguientes IPP: 14-07-946-16; 14-07-2944-16; 14-07-394-16; 14-07-1334-16; 14-07-454-16; 14-07-1054-16; 14-07-3744-16; 14-07-3734-16; 14-07-3654-16; 14-07-2224-16; 14-07-564-16; 14-07-2264-16; 14-07-1874-16; 14-07-2214-16; 14-07-974-16; 14-07-2234-16; 14-07-1404-16; 14-07-3034-16; 14-07-3264-16; 14-07-1444-16; 14-07-2274-16; 14-07-54-16; 14-07-3704-16; 14-07-4554-16; 14-07-3314-16; 14-07-2644-16; 14-07-3304-16; 14-07-3244-16; 14-07-3274-16; 14-07-3684-16; 14-07-4384-16; 14-07-534-16; 14-07-2974-16; 14-07-4064-16; 14-07-4454-16; 14-07-4374-16; 14-07-654-16; 14-07-4484-16; 14-07-4474-16; 14-07-3774-16; 14-07-4874-16; 14-07-4524-16; 14-07-4784-16; 14-07-4834-16; 14-07-414-16; 14-07-3724-16; 14-07-4044-16; 14-07-3364-16; 14-07-1364-16; 14-07-1344-16; 14-07-524-16; 14-07-14-16; 14-07-2544-16; 14-07-2634-16; 14-07-424-16; 14-07-1304-16; 14-07-1704-16; 14-07-2424-16; 14-07-2124-16; 14-07-1784-16; 14-07-3354-16; 14-07-4174-16; 14-07-494-16; 14-07-2904-16; 14-07-634-16; 14-07-34-16; 14-07-1024-16; 14-07-894-16; 14-07-1844-16; 14-07-1884-16; 14-07-3784-16; 14-07-544-16; 14-07-1074-16; 14-07-954-16; 14-07-314-16; 14-07-4794-16; 14-07-3674-16; 14-07-4074-16; 14-07-2154-16.; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo. Se hace saber que se ha adelantado el presente oficio a la casilla de correo oficial: agarcia@gob.gba.gov.ar, solicitando la reserva y remisión a esta Sede de los ejemplares del día de publicación. Villa Martelli, 21 de diciembre de 2017. Constanza Jasinczuk, secretaria.

C.C. 176

01. LA PLATA

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial Nro. 22, Departamento Judicial La Plata, en autos "Lin Lili c/Guzzetti, Américo y otros s/ Prescripción Adquisitiva", cita por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio a los presuntos herederos de ROBERTO MAURO GUZZETTI y MARÍA CÉLICA GUZZETTI, y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto de autos identificados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcelas 17 y 18 de Cañuelas, Prov. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 341 y 681 del CPCC). La Plata, 14 de diciembre de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 115.761 / ene. 3 v. ene. 16

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a los presuntos herederos de GRANEL EDUARDO, GRANEL MERCEDES y a quien se crea con derechos al inmueble sito en calle 121; N° 1940 de La Plata identificado catastralmente como Cir. II Sec. B Manz. 40 b Quinta 40 Parc. 26, Inscripción Dominial 22618 Folio 947/1889 Serie A, 72815 Folio 2030/1909 Serie B y DDHH 17270/36 Y DH 3478/42 de La Plata, en los autos: Bidondo Telma Edith c/ Granel y Uzal Mercedes y otros s/ Usucapión. Expte. Nro. 123766 para que en el término de diez días comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que lo representen. La Plata, 21 de diciembre de 2017. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 115.793 / ene. 3 v. ene. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOTUTO AMALIA ROSA. La Plata, 27 de diciembre de 2017. Sandra P. Peña, Secretaria.

L.P. 15.065 / ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EUSTAQUIO RODRÍGUEZ y CARMEN ELVIRA MARTÍNEZ, para que hagan valer sus derechos. La Plata, 12 de diciembre de 2017. Ana L. Rolla, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.067 / ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR RAMOS. San Isidro, 21 de diciembre de 2017. María D. Houghton, Secretaria.

L.P. 15.068 / ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA MARÍA LANDA DE ALBERTI y LUIS MARIA ALBERTI. Ranchos, 7 de diciembre de 2017. Antonio A. Scaserra, Secretario.

L.P. 15.063 / ene. 10 v. ene. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BONCOR. Ranchos, 7 de diciembre de 2017. Antonio A. Scaserra, Secretario.

L.P. 15.064 / ene. 10 v. ene. 12

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS GUILLERMO FONTAN. San Isidro, 6 de diciembre de 2017. Silvina Lepore, Secretaria.

L.P. 15.077

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO ROSSI. San Isidro, 9 de noviembre de 2017. Victoria M. Mazzini, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.078

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNAT HUGO ALBERTO. Quilmes, 22 de diciembre de 2017. Marcela F. Facio, Secretaria.

L.P. 15.081

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA EULALIA GÓMEZ. La Plata, 26 de diciembre de 2017. Manuel F. Saragusti, Secretario.

L.P. 15.085

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIANA FAUSTINA MONASTERIO, DNI. 3.527.133. Bolívar, 26 de diciembre de 2017. María E. Macchiaroli, Secretaria.

L.P. 15.086

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Alvear cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante SCHECHTEL JUAN. General Alvear, a los 7 días del mes de diciembre de 2017. María V. Paoltroni, Abogada.

L.P. 15.087

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTIAGO VAQUERO, DNI. 5.242.059. Bolívar, 26 de diciembre de 2017. María E. Macchiaroli, Secretaria.

L.P. 15.088

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Volente Walter Alcides s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VOLENTE WALTER ALCIDES. Navarro, 13 de diciembre de 2017. Guillermo F. Valverde, Secretario.

L.P. 15.079 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Colón Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO MARÍA OLGA. Héctor Mariano Mortara, Secretario. Colón, 26 de diciembre de 2017.

L.P. 15.082 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Colón Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARBELOA JUANA. Fdo. Héctor Mariano Mortara, Secretario. Colón, 26 de diciembre de 2017.

L.P. 15.084 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Colón Pcia. de Bs. As. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITA JOSÉ ANTONIO. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario. Colón, 26 de diciembre de 2017.

L.P. 15.083 / ene. 11 v. ene. 15

02. CAPITAL FEDERAL

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza de 1º Inst. C. y Com. de 44º Nom. de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551 PB Pasillo sobre calle Bolívar de la Ciudad de Córdoba en autos: " P.A. Municipalidad de Mendiolaza c/ Saraiva, Manuel y Otra- Ejecutivo Fiscal (Apremio) ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 27 de mayo de 2015... Cítese y emplácese a los Sres. MANUEL SARAIVA y MARÍA NOVAIS DE SARAIVA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a la presente causa. Cba. 27/05/2015. Fdo. Alicia Mira- Juez". Dra. María Inés López Peña, Secretaria.

C.F. 30.014

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR CORNELI. Quilmes, 13 de octubre de 2017. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.022 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DANIEL JULIO BELLINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 22 de diciembre de 2017. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.021 / ene. 11 v. ene. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LÓPEZ y ELSA VICTORINA BANEGAS. San Isidro, 28 de noviembre de 2017. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

C.F. 30.011

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISOLINA MARTHA FIGUEIRA. Quilmes, 2 de noviembre de 2017. Reinaldo J. Bellini, Abogado.

C.F. 30.013

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por (treinta) 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ÁNGEL VALEGGIANI. Morón, 29 de noviembre de 2017. Diego R. De Agostino, Secretario.

C.F. 30.015

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTINIELLO LUIS VICENTE. Avellaneda, 29 de diciembre de 2017. Gustavo O. Pérez Taberero, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.016

03. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. Nº 11, Sec. Única Dep. Jud. MdP., hace saber que en autos: "Agnone, Luciana s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 31433-2017), se ha ordenado el 7/09/17 la apertura del concurso preventivo de AGNONE LUCIANA, DNI 32.668.858, con domicilio San Salvador Nº 8745 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 6/09/17 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/04/18 ante el Síndico CPN Adriana Gabriela Giacomini, en San Luis Nº 2776 Mar del Plata de lunes a jueves de 9 a 17 hs. Inf. Indiv. 15/05/18 Inf. Gral. 27/06/18 Aud. Inform. 12/03/19 10:30 hs. Per. Exclusividad 19/03/19. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2017. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 37.075 / ene. 5 v. ene. 11

04. SAN ISIDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO OSCAR PEDEMONTE. San Isidro, 26 de octubre de 2017. Arturo Goya, Secretario.

S.I. 38.012 / ene. 11 v. ene. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CRISAFULLI. San Isidro, 29 de diciembre de 2017. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.013

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMOS MONCLA MARTÍN GILBERTO por el término de 30 días. San Isidro, 7 de diciembre de 2017. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.014

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES GÓMEZ. San Isidro, 26 de diciembre de 2017. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 38.015

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ PERAZZO. San Isidro, 20 de diciembre de 2017. María L. Iglesias, Secretaria.

S.I. 38.016

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GUILLÉN. San Justo, 27 de diciembre de 2017. Mariela L. Mesiano, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.017

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR HUGO LUNA. San Isidro, 27 de diciembre de 2017. María C. Padrones, Secretaria.

S.I. 38.018

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de "TOSHIKO VECHI o TOSHIKO UECHI", por el término de 30 días. San Isidro, 28 de diciembre de 2017. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.019

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SERVIDEO. San Isidro, 27 de noviembre de 2017. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

S.I. 38.020

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos a acreedores de DE GRADO RICARDO DANILO. San Isidro, 14 de diciembre de 2017. Diana C. Segovia, Secretaria.

S.I. 38.021

05. LOMAS DE ZAMORA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2°, de Banfield, hace saber que con fecha 4/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., (CUIT N° 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio "Vanesa C. Rubino y Asociados", con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 hs. y en la calle Viamonte 723, Piso 6°, Oficinas "25" y "26", C.A.B.A, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 4 de mayo de 2018, para la presentación del Informe Individual (Art. 35), el día 19 de junio de 2018, para la presentación del Informe General (Art. 39), respectivamente. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2017. Rocío Cecilia Cruces, Auxiliar Letrado.

L.Z. 145.562 / ene. 5 v. ene. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIDIA DE JESÚS COLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de julio de 2017. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

L.Z. 45.001 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO PASCUAL TIZZANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 30 de Noviembre de 2017. Fabio Isaac Arriagada, Juez. Daniel C. Chávez, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.002 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELLY CERNADAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. 12 de diciembre de 2017. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

L.Z. 45.003 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMIS NORMA BEATRIZ. Lomas de Zamora, 24 de octubre de 2017. Andrea P. Prospero, Auxiliar Letrada.

L.Z. 45.005 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO CRESPO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de diciembre de 2017. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 45.004 / ene. 11 v. ene. 15

06. SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - La Sra. Jueza de 1a Instancia y 1a nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba, Dra. María Graciela Vigilanti, Secretaría N° 2, en autos caratulados "Greiser Gerardo Juan Guillermo- Usucapión. Expte. 29330", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: dieciocho. Alta Gracia, treinta de marzo de dos mil diecisiete. Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva- promovida por

Greiser Gerardo Juan Guillermo respecto del inmueble que se describe sobre un lote de terreno que es parte del lote A de la mitad oeste del campo "El Arrimo" ubicado en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que afecta parte del lote A, y se designa en el plano especial de subdivisión a que se refiere el título, con el número doce que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo el Folio número 659 del año 1951, hoy por conversión Matrícula 1.317.428 (12), a nombre de Heine Werner, plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Tatian, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0033- 75974/03 de fecha 21/08/03, ha sido designado como Lote veintinueve (029), de la Manzana dieciocho (018), según títulos de su designación anterior era el número doce; siendo sus dimensiones según plano de mensura, las siguientes; al Noreste, dividido en dos tramos, línea A-B que mide 104,47 mts. y línea B-C, que mide 66,68 mts; al Sudeste, sobre la línea C-D, mide 133,18 mts.; al Sudoeste, dividido en seis tramos, siendo el primero el de la línea D-E, mide 5,63 mts.; el Segundo de la línea E-F que mide 22,63 mts.; el Tercero sobre la línea F-G, mide 5,87 mts; el cuarto tramo que une los puntos G-H mide 12,07 Mts.; el Quinto tramo que une la línea H-I, mide 34,27 mts, y el sexto tramo, que va desde la línea I-J, mide 4,70 mts. Todos los mencionados tramos con orientación Sudoeste; al Oeste, línea J-A, mide 179,04 mts, y así llegando al punto de partida, todo lo que hace una superficie total Una Hectárea seis mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (1 Has. 6.733 mts.2). 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Anotación del Diario 763 del 29/9/2015. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. GREISER GERARDO JUAN GUILLERMO, CUIL/CUIT/CDI N°: 2010314923-2, Fecha nacimiento: 31-05-1952, Nacionalidad: argentina, estado civil casado con Charras Petrona Berta - DNI 11.044.469. 4) Imponer costas por su orden, conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Vigilanti María Graciela, Jueza. Marina Contreras, abogada.

S.M. 54.937 / 8° v. ene. 11

07. BAHÍA BLANCA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de SATURNO HOGAR SOCIEDAD ANÓNIMA o SATURNO HOGAR S.A., CUIT 30-67267729-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén bajo el n° 224, F° 1057/1095, T° VI, Año 1994, con domicilio en la calle Perito Moreno n° 337 de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, que en los autos: "Saturno Hogar S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 52030, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado la apertura de su Concurso Preventivo, fijándose el día 22 de mayo de 2018 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Estudio Contable que ejerce la sindicatura "Peralta-Valentini" (Cres. Néstor Omar Peralta y Héctor Raúl Valentini) con domicilio en O'Higgins N° 591 de Bahía Blanca. Se fijó el día 6 de julio de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de agosto de 2018 para que presente el Informe General (Art. 40 L.C.). Se ha fijado la Audiencia Informativa para el 15 de abril de 2019 a las 8:30 horas. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.007 / ene. 9 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con Matrícula N° 45396 Legajo N° 1/83272, con domicilio en la calle Patricios N° 853 de la ciudad de Bahía Blanca, que en los autos: "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 52029, con fecha 4 de diciembre de 2017 se ha decretado la apertura de su concurso preventivo, fijándose el día 22 de mayo de 2018 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Estudio Contable que ejerce la sindicatura "Peralta-Valentini" (Cres. Néstor Omar Peralta y Héctor Raúl Valentini) con domicilio en O'Higgins N° 591 de Bahía Blanca. Se fijó el día 6 de julio de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.) y el día 21 de agosto de 2018 para que presente el Informe General (Art. 40 L.C.). Se ha fijado la audiencia informativa para el 15 de abril de 2019 a las 8:30 horas. Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2017. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 56.008 / ene. 9 v. ene. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ELENA SANTOS. Coronel Pringles, noviembre de 2017. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado - Secretario.

B.B. 59.709

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA VIRGINIA PÁEZ. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2017. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.011 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8. Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSALÍA CONCEPCIÓN GUAGLIARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2017. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 56.013 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO CÁNDIDO IMAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2017. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 56.015 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ANÍBAL DE LA CANAL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2017. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

B.B. 56.017 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA AMANDA BORELLI. Bahía Blanca, 20 diciembre de 2017. María D. Frías, Secretaria.

B.B. 56.019 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARNABE NORBERTO. Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2017. María J. Houriet, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.018 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término e treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR REINALDO SCHWINDT. Coronel Suárez, 20 de diciembre de 2017. Marcela A. Wagner, Secretaria.

B.B. 56.020 / ene. 11 v. ene. 15

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECKER JUNGLUT TERESA CATALINA. Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2017. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 56.012

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO MARSALA. Punta Alta, 12 de diciembre de 2017. Guido A. Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.014

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IVAR HERMÓGENES TORRES. Punta Alta, 15 de diciembre de 2017. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Guido A. Taranto, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.016

09. MERCEDES

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO GUTIÉRREZ Y LUISA BARRERA. San Andrés de Giles, 26 de diciembre de 2017. Cristina A. Martino, Secretaria.

Mc. 66.003

10. JUNÍN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín (B), cita y emplaza al presunto fallecido Don ANDRÉS GONZÁLEZ por el término de seis meses para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Junín, 13 de julio de 2017. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.987 / 5° v. ene. 11

11. AZUL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 Sec. Única del Depto. Jud. Azul, Notifica a DAMIÁN GASPAS NARVAJA LARROSA, D.N.I. 25.514.356 y FLAVIA JIMENA PERAZZO DNI 29.023.396, las siguientes resoluciones, dictadas en los autos "Blando Gloria Alejandra y Otros c/ Narvaja Larrosa Damián Gaspar y Otro/a s/ Desalojo por Falta de Pago", Expte. 58927: "Azul, junio 30 de 2016. Al estado de autos, de conformidad con lo pedido y lo informado en este acto por la Actuaría (Art. 116 CPCC), haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, désele por decaído a los demandados Damián Gaspar Narvaja Larrosa y Flavia Jimena Perazzo el derecho que han dejado de usar. En consecuencia decláraselo en rebeldía (Art. 59 del Código citado). Notifíquese...Dr. Jorge Raúl Cataldi Juez Civil y Comercial". "Azul, septiembre 30 de 2016. ... Conforme lo pedido en el punto 3), habiéndose declarado la rebeldía de los demandados (fs. 25 la que aún resta notificar) no se verifica la existencia de hechos controvertidos en lo que respecta a los hechos expuestos en la demanda. Por consiguiente, frente a la inexistencia de hechos controvertidos, declárase la cuestión de puro derecho (Arts. 357 y 487 C.P.C.C). Notifíquese junto con la resolución de fs. 25 (Art. 135 Inc. 3°, 133, 59 in fine y conc. CPCC). Dr. Jorge Raúl Cataldi, Juez Civil y Comercial". Azul, 28 de diciembre de 2017.

Az. 71.000 / ene. 11 v. ene. 12

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ALCIRA LAMAS o LAMAS FUNES, M.I. N° 3.847.288, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 22 de diciembre de 2017. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

Az. 71.001

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de la señora ANA HAYDEE CÓRDOBA. Las Flores, 26 de diciembre de 2017. Claudio Lavallén, Auxiliar Letrado.

Az. 71.002

12. SAN NICOLÁS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ESPERANTE. Baradero, 20 de diciembre de 2017. Esteban O. Perusina, Secretario.

S.N. 75.291 / ene. 11 v. ene. 15

13. TRENQUE LAUQUEN

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, en autos: Dávoli José Marcos s/ Sucesión Ab Intestato, Expte. N° 95.164, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARCOS DÁVOLI. Trenque Lauquen Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2017. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.446

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAMANQUES OSVALDO. Salliqueló, 29 de diciembre de 2017. María G. Marinoni, Secretaria Letrada.

T.L. 78.447

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS GOROSTIDI. Guaminí, 27 de diciembre de 2017. Soledad Zabala Alonso, Secretaria.

T.L. 78.449

14. DOLORES

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARIJO JOSÉ (DNI. 5.315.927). Dolores, 20 de septiembre de 2017. Verónica M. González, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.001

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Alicia G. Mendes de Macchi, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ OSCAR ALFREDO (DNI. 12.452.921). Dolores, 21 de diciembre de 2017. Verónica M. González, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.003

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Arbeleche, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARILOTTI JULIO CÉSAR IGNACIO, LE 5.584.698; BARILOTTI PATRICIA ESTELA, DNI 16.444.257 y BARILOTTI SILVIA LILIANA, DNI 12.805.741, en el marco de los autos caratulados "Barilotti Julio César Ignacio S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 69.739, que tramitan ante este órgano. Dolores, 29 de diciembre de 2017. Silvana L. Equisito, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.002 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Arbeleche, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONINI ERNESTO DNI 5.165.963. Dolores, 26 de diciembre de 2017.

Ds. 79.004 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO AGUIRRE y NICASIA ALEGRE, a efectos de que hagan valer sus derechos. Maipú, 26 de diciembre de 2017. Fernando M. Laxalde, Secretario.

Ds. 79.006 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIO FERNÁNDEZ y MARIANA JULIA ANGÉLICA DÍAZ por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Maipú, 26 de diciembre de 2017. Fernando M. Laxalde, Secretario.

Ds. 79.005 / ene. 11 v. ene. 15

16. ZÁRATE - CAMPANA

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARO JUAN OSCAR. Zárate, 4 de diciembre de 2017. Adriana B. Romero, Secretaria.

Z-C. 84.137

17. PERGAMINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Serfilippi, Carmen Herminia s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 69.298, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERFILIPPI, CARMEN HERMINIA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 14 de septiembre de 2017. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.001 / ene. 11 v. ene. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única, de la Ciudad de Pergamino, cita a herederos y acreedores de JUANA DELIA BARRETO y EDUARDO JOSÉ LÓPEZ, por el término de 30 días a efectos de hacer valer sus derechos en autos. Andrea M. Oliver, Secretaria.

Pg. 85.002 / ene. 11 v. ene. 15

19. QUILMES

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA LEZCANO. Morón, 24 de noviembre de 2017. Patricia C. Rieder Bazán, Secretaria.

Qs. 89.011

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DÍAZ LEONARDO ÁNGEL. Quilmes, 15 de diciembre de 2017. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.013

POR 1 DÍA – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA CELINA LÓPEZ. Quilmes, 24 de noviembre de 2017. Sandra Ojeda, Secretaria.

Qs. 89.014

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOCCO HÉCTOR HORACIO. Quilmes, 29 de diciembre de 2017. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.015

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO JUAN RAMÓN. Quilmes, 21 de noviembre de 2017. Gabriela S. Massone, Secretaria.

Qs. 89.016

20. TANDIL

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores del Sr. HAMELTO RICARDO GILARDO, DNI M. 5.307.931, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Tandil, 27 de diciembre de 2017. Silvia V. Polich, Secretaria.

Tn. 91.000

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. LEONI DOMINGA DELVENTO, DNI F. 1.978.479, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Tandil, 29 de diciembre de 2017. Carolina M. Canale, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.001

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN BUENO y ANTONIO RAVIOLI. Tandil, 28 de diciembre de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.002

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALARICO ALBERTO CABRERA y CARMEN CECILIA CONTI. Tandil, 19 de diciembre de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.003

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER NÚÑEZ. Tandil, 27 de diciembre de 2017. Sandra G. Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.004

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEVERIER MARTA ALICIA a fin de que se presenten a acreditarlo y estar a derecho dentro del plazo aludido. Alicia M. Truchi, Consejera de Familia.

Tn. 91.005